

Manual de Prácticas Profesionales (Plan de estudios establecido por DRA 2/2020)

Valparaíso, 01 de diciembre de 2023

1. Aspectos generales

Las Prácticas Profesionales cumplen con el objetivo fundamental de poner en contacto al/la estudiante con la realidad profesional técnica y humana en la que le corresponderá desempeñarse. En este ámbito el/la estudiante deberá poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos y habilidades blandas desarrolladas durante sus años de estudio en la PUCV.

El/la estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil, adscrito/a al plan de estudios DRA 2/2020, debe realizar dos Prácticas Profesionales, Práctica Profesional 1 y Práctica profesional 2, siendo recomendable que ellas se desarrollen en distintas instituciones.

El requisito que debe cumplir el/la estudiante para realizar la Práctica Profesional 1 es tener aprobado 102 créditos PUCV, mientras que para la Práctica Profesional 2 se requiere tener aprobado 160 créditos PUCV.

La Práctica Profesional 1 se desarrollará en período de vacaciones y tendrá una duración mínima de 180 horas, en un mes ininterrumpido. Mientras que la Práctica Profesional 2 se desarrollará en período de vacaciones de verano y tendrá una duración mínima de 360 horas, en dos meses ininterrumpidos. En cualquiera de los casos, el/la estudiante debe contar con su respectivo seguro escolar de accidentes antes del inicio de la práctica profesional.

El/la estudiante deberá cumplir todas las disposiciones de la empresa en la cual realizará su Práctica Profesional, como puntualidad, seguridad y responsabilidad.

Los criterios e instrumentos establecidos en el presente Manual, se han de entender complementarios de las normas que al efecto contempla el Reglamento de Evaluación de Asignaturas de Pregrado de la Carrera de Ingeniería Civil, específicamente en lo dispuesto en el Título III, artículos 27 a 34, del citado Reglamento.

2. Solicitud de Práctica

Es responsabilidad del/la estudiante gestionar su Práctica Profesional, de manera de desarrollarla en una empresa que sea compatible con lo requerido por el presente manual.

Debido a que las Prácticas se realizan en período de receso académico, el/la estudiante no cuenta con seguro escolar. Por lo tanto, es obligación del/la estudiante gestionar el seguro de accidentes para ese periodo, para ello deberá hacer llegar a la Jefatura de Docencia la carta de aceptación de la Práctica Profesional por parte de la empresa, indicando las fechas, por lo menos 7 días hábiles antes del inicio de ésta, de manera que la Unidad Académica gestione el seguro estudiantil de accidentes para ese periodo. En caso de que se realice en febrero, deberá presentarla durante la primera quincena de enero. Este punto es extremadamente delicado y busca proteger tanto al/la estudiante como al empleador, por lo cual el incumplimiento de lo anterior invalidará la Práctica.

3. Informe de Práctica

El/la estudiante deberá elaborar un informe sobre la práctica profesional realizada, siguiendo el formato y las características indicadas en el Anexo del presente Manual. Dicho informe deberá ser entregado antes del término del período de modificaciones a la inscripción de asignaturas del semestre académico inmediatamente siguiente de la realización de la práctica.

4. Evaluación

Las Prácticas Profesionales se calificarán con nota Aprobado siempre y cuando el/la estudiante tenga Aprobado tanto su informe sobre la Práctica Profesional como su evaluación de desempeño por parte de la empresa donde realizó la Práctica Profesional.

La evaluación del desempeño del/la estudiante por parte del empleador debe seguir el formato establecido, el cual se encuentra en la sección Docencia de la página web de la Escuela (eic.pucv.cl). El empleador deberá hacer llegar la evaluación directamente al profesor a cargo de la evaluación del informe de práctica del/la estudiante.

El informe sobre la Práctica Profesional realizada se evaluará cualitativamente como Aprobado, Reprobado u Objetado. En el primer caso, el/la estudiante Aprobó su informe de Práctica; en el segundo caso deberá rehacer su informe y entregarlo en el semestre siguiente; en el último caso, el/la estudiante tendrá 14 días corridos, para corregir su informe y entregarlo nuevamente.

Si la Práctica Profesional se evalúa como Reprobado en dos semestres consecutivos, el/la estudiante deberá hacer nuevamente la Práctica Profesional.

5. Contenidos y objetivos de las Prácticas Profesionales

Práctica Profesional 1:

Esta práctica tiene por objetivo que el/la estudiante se desempeñe en un medio laboral como **trabajador no calificado**, para lo cual deberá integrar un grupo de este tipo, siempre en el rubro de la Ingeniería civil.

El/la estudiante deberá observar cómo se desarrolla el trabajo, en su relación con sus jefes directos y superiores. Podrá también observar la dinámica de las relaciones laborales y su importancia en la eficiencia de la empresa.

La actividad que debe desempeñar el/la estudiante es del tipo manual o de servicios. Deberá apoyar en actividades que habitualmente realiza personal no calificado, sin ejercer supervisión directa o indirecta sobre otros trabajadores.

El requisito para realizar esta práctica es tener aprobado 102 créditos PUCV.

No se reconocen como Práctica Profesional trabajos sociales de verano, misiones, trabajos calificados como realización de programas computacionales, trabajos ocasionales, o trabajos de verano remunerados.

Práctica Profesional 2:

En esta práctica el/la estudiante deberá desarrollar las mismas labores que desarrollará cuando trabaje como ingeniero civil, es decir, deberá cumplir con aptitudes técnicas y de liderazgo propias de su cargo, siempre supervisado por un ingeniero civil.

En este contexto, deberá desempeñarse en cualquiera de los numerosos ámbitos de la Ingeniería Civil y además aplicar los conocimientos adquiridos en la última parte de su formación.

El requisito para realizar esta práctica es tener aprobado 160 créditos PUCV.

ANEXO. Características del informe de Práctica

1. El informe será presentado en formato carta (216 x 279 mm).
2. Letra Arial 10; espaciado 1 ½; márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho: 2.5 cm; texto justificado.
3. Se utilizará la portada oficial, la cual debe ser descargada de la página web de la Escuela (eic.pucv.cl), sección Docencia.
4. El informe deberá estar correctamente redactado, no contendrá lenguaje coloquial y el/la estudiante se nombrará a sí mismo/a en tercera persona.

El informe de Práctica tendrá la estructura y extensión máxima que se indica en la siguiente tabla:

| <i>Contenido</i> | <i>Extensión máxima (# de páginas)</i> |
|--|--|
| Portada | 1 |
| Certificado y evaluación de Práctica Profesional | 1 |
| Evaluación de desempeño del alumno en Práctica | 1 |
| Índice | 1 |
| Introducción | 1 |
| Descripción de la empresa | 1 |
| Organigrama y descripción del funcionamiento de la empresa | 2 |
| Descripción de las actividades realizadas | 5 |
| Análisis del trabajo realizado | 4 |
| Conclusiones | 1 |

Actualizado el 1 de abril de 2025.